



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
CARRERA DE DERECHO

Fundada en La Paz de Ayacucho 1830
 Acreditada Internacionalmente por Resolución I.C.U.B. 1126/02
 X Congreso Nacional Ordinario de Universidades Resolución 8/12



CARRERA DE DERECHO
CONVOCATORIA N° 01/17, GESTION – 2017
CONCURSO DE MERITOS Y EXAMENES DE
COMPETENCIA PARA AUXILIATURAS DE DOCENCIA
PRIMERA CONVOCATORIA

La Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés, en cumplimiento del Reglamento Universitario, y la Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 1987/2016 de 16 de diciembre de 2016, convoca a lo(a)s Universitario(a)s de la Carrera de Derecho a postularse para las designaciones de **Auxiliaturas de Docencia - gestión 2017**, en las siguientes materias:

SIGLA	NOMBRE DE LA MATERIA	CARGA/HOR	PARALELO
CJR 100	ECONOMIA POLITICA	20 horas	2 paralelos
CJR 101	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y PLURALISMO JUR.	20 horas	2 paralelos
CJR 102	HISTORIA JURIDICA Y POLITICA DE BOLIVIA	20 horas	1 paralelo
CJR 103	SOCIOLOGIA GENERAL	20 horas	2 paralelos
CJR 104	CIENCIA POLÍTICA Y TEORIA DEL ESTADO	20 horas	2 paralelos
CJR 105	HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO	20 horas	2 paralelos
CJR 106	TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL I	20 horas	2 paralelos
CJR 207	DERECHO ECONOMICO Y EMPRESARIAL	20 horas	2 paralelos
CJR 208	DERECHO INFORMATICO	20 horas	2 paralelos
CJR 209	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	20 horas	1 paralelo
CJR 210	DERECHO CIVIL I: PERSONAS Y DD. RR.	20 horas	2 paralelos
CJR 211	DERECHO MUNICIPAL Y DERECHO AUTONOMICO	20 horas	2 paralelos
CJR 212	CRIMINOLOGIA	20 horas	2 paralelos
CJR 213	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONST.	20 horas	2 paralelos
CJR 314	DERECHO PENAL I	20 horas	2 paralelos
CJR 315	DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES	20 horas	2 paralelos
CJR 316	DERECHO DEL TRABAJO	20 horas	2 paralelos
CJR 317	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 horas	2 paralelos
CJR 318	TECNICAS DE INVESTIGACION JURIDICA II	20 horas	2 paralelos
CJR 319	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	20 horas	2 paralelos
CJR 320	DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCESAL ADMINISTRATIVO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	20 horas	2 paralelos
CJR 421	DERECHO CIVIL III: CONTRATOS	20 horas	2 paralelos
CJR 422	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	20 horas	2 paralelos
CJR 423	DERECHO MINERO Y DE HIDROCARBUROS	20 horas	1 paralelo
CJR 424	DERECHO PROCESAL ORGANICO Y ORGANO JUDICIAL	20 horas	2 paralelos
CJR 425	DERECHO COMERCIAL	20 horas	2 paralelos
CJR 426	DERECHO AGRARIO	20 horas	1 paralelo
CJR 428	DERECHO PENAL II	20 horas	2 paralelos
CJR 429	DERECHO DE LAS FAMILIAS, DERECHO NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y SUS PROCEDIMIENTOS	20 horas	2 paralelos
CJR 431	CRIMINALISTICA Y VICTIMOLOGIA	20 horas	1 paralelo
CJR 432	DERECHO PENITENCIARIO	20 horas	1 paralelo
CJR 433	DERECHO ECOLÓGICO	20 horas	1 paralelo
CJR 435	DERECHO DIPLOMÁTICO	20 horas	1 paralelo
CJR 528	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	20 horas	2 paralelos
CJR 530	DERECHO PROCESAL CIVIL II: P.F.C.	20 horas	2 paralelos
CJR 531	DERECHO PROCESAL PENAL III: P.F.P.	20 horas	2 paralelos
CJR 533	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	20 horas	1 paralelo
CJR 534	FILOSOFÍA DEL DERECHO	20 horas	1 paralelo
CJR 535	SEMINARIO	20 horas	1 paralelo
CJR 536	PSIQUIATRIA FORENSE	20 horas	1 paralelo
CJR 538	DERECHO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	20 horas	1 paralelo
CJR 542	SISTEMAS POLÍTICOS ELECTORALES	20 horas	1 paralelo



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
CARRERA DE DERECHO

Fundada en La Paz de Ayacucho 1830
Acreditada Internacionalmente por Resolución I.C.U.B. 1126/02
X Congreso Nacional Ordinario de Universidades Resolución 8/12



NOTA: De acuerdo a la cantidad de ITEMS que se señalan en esta convocatoria los postulantes que obtengan las mejores calificaciones serán designados auxiliares titulares con ITEM y la remuneración correspondiente.

REQUISITOS:

- Tener aprobadas la totalidad de las materias, del periodo anual al que corresponde la materia a la que postula.
- Estudiantes no titulados, que se encuentran comprendidos dentro de los dos periodos académicos 2015 y 2016 deberán presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, especificando fecha y gestión.
- Hoja de vida con datos personales debidamente documentado
- Certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos – medios de enseñanza.
- Ser estudiante de la Universidad en concordancia con el Art. 118, Cap. II título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana: ESTUDIANTES “Es estudiante toda persona que habiendo aprobado las pruebas y requisitos exigidos en el sistema de admisión estudiantil correspondiente, se matricula en los registros de una Universidad, llenando los requisitos exigidos para seguir estudios con sujeción al sistema curricular vigente”, Art. 119 y 120, asimismo haber aprobado por lo menos un materia en el periodo académico anterior a su postulación (resolución H.C.U. N° 224/2015).
- En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a las auxiliaturas dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este período de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección, admisión, conforme a convocatoria.
- El ejercicio de la Auxiliatura de Docencia en una misma asignatura, no podrá ser mayor a dos gestiones académicas. (Resolución del H.C.U. N° 170/2003).
- Los profesionales, cualquiera sea el nivel académico, no podrán gozar de la beca académica estudiantil (Resolución H.C.U. N° 170/2003)
- Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar Licencia en las convocatorias y cuando se tratare el caso particular, a los consejos que correspondan. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación, estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución H.C.U. 157/2008)
- Estar registrado al Sistema de Gestión Pública (SIGEP)
- No tener cargos pendientes en la U.M.S.A., ni procesos universitarios ejecutoriados.

DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

1. Nota dirigida al Señor Director de la Carrera Dr. Javier Tapia Gutiérrez, señalando la sigla y el nombre de la materia a la que postula.
2. Currículum Vitae avalado documentalmente y detallando:
 - FORMACION PEDAGOGICA (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos – medios de enseñanza).
 - CONGRESOS Y OTROS CURSOS (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - EXPERIENCIA ACADEMICA (nombramientos oficiales de la Universidad Pública).
 - PARTICIPACION EN VIDA UNIVERSITARIA (representación a HCU, HCF o HCC)
3. Fotocopia de matrícula universitaria 2017.
4. Fotocopia de la cédula de identidad.
5. Record Académico actualizado o certificado que acredite haber vencido las materias, al periodo al que corresponde la asignatura a la que postula.
6. Certificado que acredite la fecha de culminación del Plan de Estudios expedido por la Carrera. (solo para egresados)
7. Certificación del Área Desconcentrada (de la Facultad) que no tenga deudas pendientes con la U.M.S.A.
8. Estar registrado al Sistema de Gestión Pública (SIGEP).



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
CARRERA DE DERECHO

Fundada en La Paz de Ayacucho 1830
 Acreditada Internacionalmente por Resolución I.C.U.B. 1126/02
 X Congreso Nacional Ordinario de Universidades Resolución 8/12



DEL PROCESO DE CALIFICACION EN CONCURSO DE MERITOS:

La evaluación del Concurso de Méritos se realizará de forma previa a los exámenes de competencia, por una Comisión nombrada por el H. Consejo Facultativo, compuesta por dos Docentes y dos estudiantes en conformidad con los artículos 8 y 12 del Reglamento General de Auxiliares y se emitirá la nómina de los postulantes habilitados al Examen de Competencia.

DEL EXAMEN DE COMPETENCIA:

El examen de competencia consistirá en la recepción de pruebas de conocimiento a través de examen oral en aula incluyendo examen práctico en los casos necesarios en el mes de febrero/marzo de 2016.

El tribunal examinador estará conformado por una Comisión paritaria docente-estudiantil integrado por cuatro miembros, pudiendo sesionar con un mínimo de tres.

La calificación del Concurso de Méritos y Examen de competencia se realizará de manera paritaria evaluando los puntos de acuerdo a la presente convocatoria.

DE LA PERMANENCIA:

La Auxiliatura de docencia tendrá la duración de una gestión académica de acuerdo a los meses de labor efectiva, aprobada en cada gestión. En ningún caso se ratificara a los Auxiliares de Docencia sin previo Concurso de Méritos y Examen de Competencia.

DE LAS PROHIBICIONES:

El auxiliar académico no debe revisar ni calificar prácticas o exámenes bajo responsabilidad exclusiva del docente.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- Percibir la beca desde la fecha de su nombramiento en el Honorable Consejo de Carrera y Homologada en el Honorable Consejo Facultativo.
- Cumplir con las actividades académicas programadas y los horarios establecidos para cuyo efecto se proveerá de formularios de control de asistencia o plan de seguimiento académico.
- Presentar informes y otros requerimientos de la Dirección de Carrera.
- Cumplir con Resoluciones de las instancias de co-gobierno universitario.

DE LOS PLAZOS:

Se podrá postularse en una sola materia, la doble postulación inhabilita automáticamente. La documentación se recepcionará en un fólder color amarillo, asegurado con nepaco (fasteners) con los siguientes datos:

Sigla y nombre de la materia a la que postula.

Apellidos y nombres del (la) postulante rotulado en la pestaña superior del file "con todos los requisitos y documentos debidamente ordenados".

La recepción de la documentación será del 06 al 17 de febrero de 2017 hasta horas 19:45 en dependencias de la Dirección de la Carrera de Derecho.

La Paz, diciembre de 2016

[Signature]
 Dr. J. Javier Tapia Gutiérrez
 DIRECTOR
 CARRERA DE DERECHO
 U.M.S.A.

[Signature]
 Dr. Franz Remy Camacho
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO
 Y CS. POLÍTICAS
 U.M.S.A.

[Signature]
 Vo. Bo. Dr. Fernando A. Quevedo Iriarte
 VICERRECTOR
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



DERECHO